



**MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIAS DE EDUCACION QUE SE INDICAN.**

DECRETO EXENTO N° 13941

FECHA: 16 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15/01/2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y/o Exentos, consignando el pie de firma del jefe del Departamento

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por los funcionarios de Educación que se indican, en días que se señalan:

NOMBRE : CECILIA MORALES YAÑEZ.
C.I. N° : 15.826.201-1
CARGO : Educadora de Párvulos, Sala Cuna "Mis Primeros Pasitos", Camelia.
FECHA : 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 Y 31 de Marzo Del 2014
TOTAL HORAS : 15 horas.
MOTIVO : Conforme planilla adjunta.

NOMBRE : JUANA TAPIA MENDEZ
C.I. N° : 12.545.607-3
CARGO : Técnico en Párvulos sala cuna Mis Primeros Pasitos.
FECHA : 10, 11, 12, 14, 25 y 31 de Marzo del 2014
TOTAL HORAS : 06 horas.
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta.

NOMBRE : CRISTINA FUENTES JORQUERA
C.I. N° : 17.689.140-8
CARGO : Técnico en Párvulos, sala cuna Mis Primeros Pasitos.
FECHA : 17, 18, 19, 21 y 26 de Marzo del año 2014.
TOTAL HORAS : 05 horas.
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta.

NOMBRE : PAMELA VILLALOBOS
C.I. N° : 16.463.323-3
CARGO : Educadora Párvulos, sala cuna Mis Primeros Pasitos.
FECHA : 20, 24, 27 y 28 de Marzo del año 2014.
TOTAL HORAS : 04 horas.
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

